

En 66-24

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de

Ensanche.

MADRID.

CLASE.

Reforma.

Expediente promovido por D. Crisanto
Díaz Calan solicitando la reforma de unos
muecos de la casa n.º 5 y 7, Ponda de *Atocha.*

781

de obisq[ue]

ALFONSO DE CASTILLA

REY

GRAN

PRINCEPE

Por
Terc
de lu
infor
to de



Nº 3351256

N.º 343.

Excmo. Sr. Alcalde 1.º Presidente del Ayuntamiento
popular de esta Villa.

Excmo. Sr.

11 Nov

D. Crisanto Diaz Galan, vecino de la mis-
ma, Calle de Santa Isabel n.º 45, cuarto 2.º, a
pedido de la Comisión nombre y como Adm. del Sr. D. Aureliano
de Llancho, previsor de Premios, a V. E. expone: que necesita mu-
dar una puerta al hueco de una ventana
y convertirla en aquella, en la fachada de
la casa n.º 5 y 7 de la Plaza de Atocha
de las propiedades del expresado Sr. Premios; y
para ejecutar dicha obra se le concede
la licencia necesaria.

Madrid 11 de Noviembre de 1873

Excmo. Sr.

Crisanto Diaz Galan

Excmo. Sr.

Enterado de la anterior instancia
y reconocidos los huecos de puerta
y ventana que se desean variar

N.º 3821258

1873



para en puerta y vice versa, no ver
inconveniente en que V. E. se sirva
conceder la licencia que se pide para
ejecutar dichas obras, siempre que no
se varien las dimensiones de los re-
feridos huecos.

Madrid 17 de sept 1873.

Carlos Colchón

Madrid 21 de noviembre de 1873.

En Comisión de Encomenda.

Suplida de la licencia solicitada en su
jocion al precedente informe del punto de Villa.

Al Vicepresidente,

Fernando León

Pedro Menéndez Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta M. N. Villa.

Por la presente y á virtud de acuerdos de la Comisión de Casancho y fecha de anteayer, uncedo á D. Crisanto Diaz Salas el permiso que he solicitado para mudar una puerta al hueco de una ventana y convertir esta en aquella, en la fachada de la casa números 5 y 7 de la Ponda de Obischo; siempre que no se varien las dimensiones de los referidos huecos y se observen en la ejecución de la obra las prescripciones consignadas en las Ordenanzas municipales.

De este documento se tomará razón en la tenencia de Alcaldía del distrito respectivo.

Madrid 22 de Noviembre de 1873. - P. M. V.

Oficio de remisión al Teniente de Alcalde del distrito de la Gredusa.

PMV

CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1873

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Amante*
María Galan
la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde
satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre
para *la apertura de un buco en la casa*
nº 57 Ponda de Horta

Madrid *24* de *nov* de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María Lopez Puigecroes

M. A. Gaudin

Son pesetas 10.50.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. Pardo

Ayuntamiento de Madrid



AÑO DE 1877

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de todos municipales para el objeto de D. *[Faint signature]*

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponden

establecer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre

para *[Faint text]*

[Faint text]

Madrid de *[Faint date]* de 1877

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID

[Faint signature]

200 pesetas 10/20

EL RECAUDADOR

[Faint signature]

